

III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES



- CAS -

“El símbolo “=” también llamado signo igual, es un símbolo matemático utilizado para indicar la igualdad matemática.”



Ajuntament de
Castelló
Regidoria de
Feminisme i LGTBI

III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES

2019 - 2023

Índice

El III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres establece el marco de trabajo del Ayuntamiento de Castelló en esta materia, con una perspectiva transversal y que tiene en cuenta la experiencia acumulada por la Administración y los colectivos feministas y que trabajan por la igualdad.

= =

I/1.

Amparo Marco Gual

Alcaldesa Ayuntamiento de Castelló

6 - 7

I/2.

Verònica Ruiz Eserig

Concejala de Feminismo y LGTBI

8 - 9

Àrea 1.

Cambio institucional

10 - 15

Àrea 2.

Ciudad de derechos

16 - 21

Àrea 3.

Economía para la vida

22 - 27

Àrea 4.

Barrios habitables e inclusivos

28 - 30

Àrea 5.

Castelló, ciudad educadora

31 - 33

Àrea 6.

Violencias machistas

34 - 38

Amparo Marco Gual.

“El Plan de Igualdad será, de nuevo, la guía que permitirá planificar y ejecutar las políticas públicas de igualdad desde el principio de justicia democrática.

Con fuerza, decisión y valentía.”



Alcaldesa Ayuntamiento de Castelló

I/1.

Cuando una sociedad debe esforzarse por reivindicar derechos fundamentales, y cuando a pesar de intentarlo se encuentra con obstáculos que parecen insalvables para lograrlo, se puede llegar a la conclusión de que vivimos en una democracia que aún no ha alcanzado su plenitud. Y podemos afirmar, con absoluta rotundidad, que no puede haber plenitud democrática cuando la mitad de la ciudadanía sigue siendo marginada por la simple razón de su género y debe luchar para elevar su voz y defender su derecho a tener derechos.

Un país, una comunidad o una ciudad han de aspirar a ser líderes en educación, en sanidad, en bienestar social, en calidad de vida y en sostenibilidad, pero, por encima de todas las aspiraciones legítimas ha de tener el gran objetivo de la igualdad. Porque nunca seremos una sociedad verdaderamente educada, sana, próspera y sostenible si esos niveles de felicidad no alcanzan a todos y a todas por igual.

Castelló de la Plana quiere ser una ciudad igualitaria y justa, y con esa pretensión se elaboraron y desarrollaron los primeros planes de igualdad municipales. Fueron instrumentos necesarios para impulsar la transformación social, que propiciaron el cambio de paradigma y activaron la sensibilidad ciudadana, y es ahora cuando esa tarea ha de continuar con el desarrollo del III Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, un documento impulsado por la Concejalía de Feminismo y LGTBI que recibió el apoyo mayoritario del pleno municipal el 28 de noviembre de 2019. Un paso decisivo para una ciudad que cree en el futuro.

El Plan de Igualdad de Oportunidades será, de nuevo, la guía que permitirá planificar y ejecutar las políticas públicas de igualdad desde el principio de justicia democrática. Casi doscientas medidas que promueven el cambio institucional, la ciudad de derechos, una economía para la vida, barrios habitables e inclusivos, educación en igualdad y la lucha contra las violencias machistas. Con la convicción de que el éxito se conseguirá manteniendo los procesos de participación ciudadana en un debate social que exige consenso y fortaleza. Y, por supuesto, desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que definen el horizonte de la gestión política de todas las áreas municipales, siempre desde la transversalidad y la unidad de acción.

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana lleva muchos años impulsando políticas activas de igualdad para generar oportunidades entre mujeres y hombres. Pero es ahora, en pleno siglo XXI, cuando empieza a arraigar la sensación de que el objetivo queda más cerca y es más real. El espíritu del 8 de Marzo, con las mujeres y hombres poblando las calles y clamando por el derecho a la igualdad, despierta el convencimiento de que, como decía Simone de Beauvoir, “no se nace mujer, se llega a serlo”. Con fuerza, decisión y valentía. Las mismas cualidades que tiene este tercer PIO para cumplir su voluntad de hacer un Castelló más igualitario y más justo.

I/2.

La igualdad de mujeres y hombres es uno de los principios de organización de las sociedades democráticas, y supone que todas las personas tienen los mismos derechos y obligaciones. Esta definición se corresponde con lo que se conoce como igualdad formal o marco legal, que prohíbe todo tipo de discriminaciones.

No obstante, la realidad muestra que la existencia de este marco legal no es suficiente para conseguir la igualdad real, ya que la visión androcéntrica de la realidad y la persistencia de roles de género que generan creencias, valores, costumbres y cultura de las organizaciones, contribuyen a mantener las discriminaciones y a perpetuar las desigualdades.

Soy consciente de que la igualdad entre mujeres y hombres es una tarea que requiere una actuación unitaria y la máxima coordinación institucional y colaboración y cooperación ciudadana, en todas las acciones que se desarrollan.

Por eso hemos trabajado en un Plan basado y fundamentado en la participación. Para la elaboración del III Plan hemos impulsado un proceso de participación con el objetivo de generar espacios de debate y reflexión donde diferentes colectivos sociales, entidades locales, administraciones públicas y ciudadanía interesada han tenido la oportunidad de enriquecer con opiniones y sugerencias la formulación de las propuestas de acción de este Ayuntamiento.

De esta manera tenemos un Plan Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres que recoge el sentir de la ciudadanía y que marca los retos de la ciudad para los próximos cuatro años. Un nuevo Plan de Igualdad que tiene como objetivo continuar avanzando hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro municipio, empoderar a las mujeres como agentes políticos, sociales y económicos de nuestra sociedad y profundizar en la transversalización de la perspectiva de género a todas las áreas municipales.

Por último, pero no menos importante, quiero agradecer el trabajo de todas las asociaciones, entidades, sindicatos, instituciones, partidos políticos y, sobre todo, de todo el equipo de profesionales que conforman el Servicio de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Castelló. Sin ellas, sin su implicación, su experiencia y su trabajo este III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Castelló no sería posible como tampoco la implicación de todas sus áreas, incorporando la perspectiva de género en las políticas públicas y los procedimientos.

Entre todas y todos haremos de Castelló una ciudad más justa e igualitaria.

Verónica Ruiz Escrig.

“Continuar avanzando hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro municipio.

Entre todas y todos haremos de Castelló una ciudad más justa e igualitaria.”



Concejala Feminismo y LGTBI de Castelló

Área 1. Cambio institucional

Las desigualdades entre mujeres y hombres tienen un carácter estructural que afecta a todos los ámbitos de la vida, pública y privada. Las políticas de igualdad promovidas hasta ahora por las instituciones han sido instrumentos fundamentales para avanzar en igualdad, pero hay que preguntarse si el impulso ha sido suficientemente transformador. Hay que cuestionar el marco teórico en el que se han diseñado estas políticas para analizar si su desarrollo ha sido inmune a los prejuicios de género o si, por contra, han contribuido a profundizar las brechas de género.

Por todo ello, el impulso de una administración inclusiva, que pueda concebir e impulsar políticas públicas de igualdad y que integren los intereses y necesidades de la ciudadanía, atendiendo a su diversidad, es clave para avanzar en un nuevo paradigma de igualdad. Son necesarias nuevas formas de hacer política, nuevas miradas sobre lo público que incidan sobre las desigualdades entre mujeres y hombres para eliminarlas. Revisar los procesos y la forma de actuar del Ayuntamiento de Castelló para incorporar la igualdad como requisito (por ejemplo en las contrataciones y subvenciones) es el primer reto; formar en igualdad al personal político y técnico de la Administración; desarrollar herramientas que nos permiten hacer un análisis desde la perspectiva de género; o trabajar para que las condiciones laborales de la función pública sean igualitarias.

La Ley 30/2003, de 13 de octubre, incorpora la obligación – desde el ámbito estatal- de realizar la valoración del impacto de género en todas las disposiciones normativas elaboradas por el Gobierno. Una obligación, recogida y mejorada posteriormente, por la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, que obliga a incorporar la igualdad como principio de actuación de todos los poderes públicos (art. 15); define los criterios de actuación de igualdad de género de las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias y en el empleo público (art. 51), y establece que las administraciones deben definir e implementar planes de igualdad de carácter interno.

La trayectoria en materia de Igualdad del Ayuntamiento de Castelló llega al III Plan de Igualdad y en este punto pasa a ser imprescindible la creación de un área de transversalidad de género que acompañe este proceso transformador. Este área será la responsable de promover de forma planificada, intencionada, sistemática y permanente la integración de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres dentro del Ayuntamiento de Castelló.

Las áreas que vertebran la actuación de este nuevo espacio dentro del organigrama municipal serán:

- Crear una estructura horizontal entre las diferentes áreas en las que se organiza el Ayuntamiento para dar forma y continuidad a la implementación de la transversalidad de género.
- Hacer un acompañamiento a las diferentes áreas municipales para analizar la introducción de la perspectiva de género y garantizarla.
- Desarrollar un plan de formación del funcionariado para incorporar de forma progresiva la perspectiva de género.
- Aprobar y socializar entre el personal municipal el Plan de Igualdad Funcionarial.
- Incorporar la perspectiva de género en la contratación municipal.

Estas líneas de trabajo son las que impulsarán el auténtico cambio institucional que favorecerá la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Área 1. CAMBIO INSTITUCIONAL			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
1. Consolidar y establecer un seguimiento de la incorporación de los criterios de género y de las cláusulas de igualdad en los contratos y subvenciones del Ayuntamiento de Castelló	1.1.1	Adoptar el acuerdo de desestimar la contratación por parte del Ayuntamiento de Castelló con empresas y medios de comunicación que contengan publicidad de carácter sexista, machista y fomento de la prostitución. [PVVG]	Todos los departamentos municipales / Área de Comunicación
	1.1.2	Fomentar la contratación estable y de calidad de mujeres víctimas de violencia de género, como cláusula especial de ejecución en los contratos, que por su objeto proceda, y en el ámbito competencial del Ayuntamiento de Castelló. [PVVG]	Todos los departamentos municipales
	1.1.3	Incorporar cláusulas sociales con perspectiva de género en los contratos que se realizan desde el Negociado de Coordinación de Proyectos.	Negociado de Coordinación de Proyectos
	1.1.4	Incorporar criterios de contratación con perspectiva de género en las contrataciones del Negociado de Juventud.	Negociado de Juventud
	1.1.5	Desarrollar en los convenios nominativos del área de Bienestar Social el análisis y seguimiento de las cláusulas sociales en materia de igualdad. Difundir los resultados.	Negociado de Coordinación de Proyectos
	1.1.6	Crear una comisión de implantación, control y seguimiento de los contratos para avanzar en la incorporación de cláusulas sociales con perspectiva de género, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	Todos los departamentos municipales concernidos
2. Apoyar, mediante subvenciones, a entidades que desarrollan proyectos con perspectiva de género	1.2.1	Incorporar la perspectiva de género como criterio valorativo en la concesión de subvenciones nominativas y convenios destinados a: -Proyectos de ayuda humanitaria y de emergencia. -Proyectos de la Coordinadora Valenciana de ONGD. -Actividades y proyectos de cooperación al desarrollo que realizan las organizaciones no gubernamentales, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos. -Actividades y proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización, que realizan las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, a ejecutar en la ciudad de Castelló de la Plana.	Negociado de Cooperación Social y Solidaridad

Àrea 1. CAMBIO INSTITUCIONAL			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
	1.2.2	Incorporar la perspectiva de género como criterio valorativo en la concesión de subvenciones nominativas y convenios destinados a: -Actividades y proyectos que realizan las asociaciones y entidades prestadoras de servicios sociales.	Negociado de Cooperación Social y Solidaridad en 2019 y Negociado de Coordinación de Proyectos, a partir de 2020
	1.2.3	Incorporar la perspectiva de género en la convocatoria de subvenciones de proyectos de participación ciudadana.	Participación Ciudadana
	1.2.4	Incorporar la perspectiva de género en los proyectos que concurren a la convocatoria pública de subvenciones dirigida a asociaciones que desarrollan proyectos culturales en la ciudad.	Negociado de Cultura
	1.2.5	Incorporar la perspectiva de género como criterio valorativo en las subvenciones dirigidas a entidades sociales para proyectos de reinserción de personas con adicciones.	Negociado de Prevención de Trastornos Adictivos
	1.2.6	Incorporar criterios con perspectiva de género en la concesión de subvenciones dirigidas a proyectos y actividades juveniles.	Negociado de Juventud
	1.2.7	Incorporar la perspectiva de género en las subvenciones adscritas a los clubes o entidades deportivas, que se tramitan desde el Patronat d'Esports.	Patronat d'Esports
	1.2.8	Promover proyectos en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en asociaciones y entidades, mediante subvenciones.	Negociado de Igualdad
	1.2.9	Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en todas las subvenciones municipales a lo largo de la vigencia del III Plan Municipal.	Todos los departamentos municipales
	1.2.9	Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en todas las subvenciones municipales a lo largo de la vigencia del III Plan Municipal.	Todos los departamentos municipales
3. Consolidar el grado de integración de la perspectiva de género en las estadísticas y datos municipales	1.3.1	Realizar un análisis de la organización municipal desde una perspectiva de género: informar sobre la regulación que define la composición de los órganos municipales y facilitar los datos desagregados por sexo de los órganos municipales.	Secretaría General
	1.3.2	Integrar la perspectiva de género en la gestión de los datos y la información municipal, incluyendo la variable sexo en las aplicaciones informáticas.	Negociado de Desarrollo de Aplicaciones
	1.3.3	Analizar el uso del transporte público en Castelló desagregado por sexo. Hacer públicos los datos.	Negociado de Movilidad Urbana
	1.3.4	Desagregar los datos por sexo de los recursos y prestaciones gestionados desde el Negociado de Inclusión Social.	Negociado de Inclusión Social

Àrea 1. CAMBIO INSTITUCIONAL			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
	1.3.5	Desagregar por sexo la asistencia a actividades programadas desde Cultura, siempre que se desarrollen en espacios limitados.	Negociado de Cultura
	1.3.6	Desagregar los datos por sexo de las empresas contratadas por el Negociado de Cultura, atendiendo la especialidad laboral.	Negociado de Cultura
	1.3.7	Elaborar un informe anual con los datos desagregados por sexo del funcionamiento que participa en los cursos formativos propios del Ayuntamiento, así como formación externa.	Negociado de Formación
	1.3.8	Recoger los datos desagregados por sexo en todos los programas del Negociado de Familia e Infancia.	Negociado de Familia e Infancia
	1.3.9	Analizar las llamadas telefónicas recibidas en la Sala CIMSE, sobre violencia de género y desagregar los datos por sexo.	Policia Local
	1.3.10	Recopilar, analizar y hacer públicos los datos estadísticos desagregados por sexo que se recogen anualmente en la red de bibliotecas y espacios públicos de lectura municipales.	Negociado de Archivos y Bibliotecas
	1.3.11	Desagregar los datos por sexo en todos el programas y actividades desarrollados por Servicio de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres.	Negociado de Igualdad
	1.3.12	Redactar una nueva instrucción para garantizar la desagregación de los datos por sexo en todos los departamentos municipales.	Todos los departamentos municipales
	1.4.1	Fomentar que todos los actos, comunicaciones o campañas de difusión sean accesibles para mujeres con diversidad funcional. [PVVG]	Todos los departamentos municipales
	1.4.2	Utilizar los principios del lenguaje no sexista, respetando los principios de economía del lenguaje, en la documentación que emite Secretaría General, en especial aquella documentación que se publica en la web municipal y que va dirigida a la ciudadanía.	Secretaría General
	1.4.3	Garantizar un uso de lenguaje e imagen inclusiva en los documentos internos del Ayuntamiento de Castelló y los documentos que emanan hacia la ciudadanía.	Todos los departamentos municipales
4. Incluir la perspectiva de género en la comunicación interna y externa del Ayuntamiento de Castelló	1.4.4	Garantizar un uso de lenguaje e imagen inclusiva y no estereotipada en las campañas, dípticos... que se elaboran desde el Ayuntamiento hacia la ciudadanía.	Todos los departamentos municipales

Àrea 1. CAMBIO INSTITUCIONAL			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
	1.4.5	Incorporar en las actividades coordinadas por el SPRL el lenguaje inclusivo y la perspectiva de género por parte de las empresas que prestan los servicios contratados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
	1.4.6	Revisar y corregir el lenguaje sexista en la documentación oficial del Ayuntamiento de Castelló.	Plurilingüisme i Foment del Valencià
	1.4.7	Utilizar un lenguaje inclusivo en todos los cursos de formación organizados por el ESPAC.	Polícia Local
	1.4.8	Garantizar que los materiales didácticos utilizados en los cursos organizados por el ESPAC, no tengan contenidos sexistas, ni refuerzan estereotipos de género en el lenguaje, imágenes, etc.	Polícia Local
	1.4.9	Fomentar la imagen de la mujer policía en los actos oficiales y eventos programados, actos deportivos, procesiones, recorridos, cabalgatas, etc. (que encabezan las comitivas un hombre y una mujer).	Polícia Local
	1.4.10	Utilizar un lenguaje no sexista y divulgar una imagen no estereotipada de los empleos, fomentar la igualdad de oportunidades en el mundo laboral y de la formación y trabajar contra la segregación laboral y la precarización de los sectores laborales más feminizados.	Castelló CREA. Agencia de Desarrollo Local
	1.4.11	Garantizar el uso inclusivo del lenguaje en toda la documentación que emana de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.	Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
5. Integrar la perspectiva de género en la política local a través del presupuesto municipal con el fin de orientar el proceso presupuestario a la reducción de las desigualdades de género	1.5.1	Incluir en el informe anual de presupuestos con impacto de género un apartado para detallar qué partidas presupuestarias y qué importe se destinan a combatir la violencia de género y machista. [PVVG]	Todos los departamentos municipales
	1.5.2	Aumentar el presupuesto municipal destinado a programas contra la violencia de género y machista, durante la vigencia del Plan. [PVVG]	Todos los departamentos municipales
	1.5.3	Realizar anualmente un informe de impacto de género del presupuesto para consolidar la aplicación de los presupuestos con enfoque de género dentro del Ayuntamiento y promover la transversalización del enfoque de género.	Negociado de Igualdad
6. ---->	1.6.1	Ofrecer anualmente formación en materia de igualdad a todo el funcionariado municipal dentro de la programación del Negociado de Formación.	Negociado de Formación

Àrea 1. CAMBIO INSTITUCIONAL			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
6. Fortalecer la transversalidad de género en la administración local mediante la formación en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres	1.6.2	Ofrecer formación básica sobre el uso inclusivo del lenguaje al personal municipal.	Negociado de Formación / Negociado de Igualdad
	1.6.3	Ofrecer formación específica en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y violencia de género al personal municipal del área de Bienestar Social.	Negociado de Igualdad / Negociado de Equipos base de Centros Sociales
	1.6.4	Ofrecer formación en igualdad y violencia de género dirigida a todo el personal de los servicios y recursos gestionados por el Negociado de Familia e Infancia.	Negociado de Familia e Infancia
	1.6.5	Incluir dentro de la formación municipal un módulo de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, para recibir al funcionariado nuevo.	Todos los departamentos municipales
	1.6.6	Ofrecer formación en igualdad de género, prevención de la violencia de género y lenguaje inclusivo, dirigido a personal de la Policía Local y personal del área de seguridad.	Área de Seguridad Pública
	1.6.7	Ofrecer formación en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres para el personal del P. d'Esports.	Patronat d'Esports
7. Consolidar las estructuras necesarias para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas municipales, tanto las que afectan a dinámicas internas como las externas	1.7.1	Garantizar que todos los planes y programas estratégicos municipales incorporan la igualdad de género.	Todos los departamentos municipales
	1.7.2	Incluir la perspectiva interseccional e intergeneracional en los objetivos y acciones del III Plan Municipal de Igualdad.	Negociado de Igualdad
	1.7.3	Adherirse a la iniciativa de ONU Mujeres "Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas", por parte de la ciudad de Castelló.	Negociado de Igualdad/ Todas las áreas municipales
	1.7.4	Presentar y difundir el III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Castelló a todas las áreas municipales que han participado en su proceso de elaboración, así como a toda la ciudadanía.	Negociado de Igualdad/ Área de Comunicación/ Todos los departamentos municipales
	1.7.5	Crear un grupo técnico de transversalización de políticas municipales de igualdad.	Negociado Igualdad/ Todas las áreas municipales
8. Garantizar la aplicación de la perspectiva de género en la política laboral del Ayuntamiento	1.8.1	Incluir un temario específico referente a igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y violencia de género en las convocatorias de empleo público.	Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
	1.8.2	Garantizar la paridad en los tribunales de los procesos de selección del Ayuntamiento de Castelló.	Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
	1.8.3	Analizar las datos desagregados por sexo sobre la composición de la plantilla del Ayuntamiento, y actualizarla anualmente.	Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

Área 2. Ciudad de derechos

La igualdad de mujeres y hombres es un derecho fundamental para todas las personas y constituye un valor capital para la democracia.

La localidad es la esfera de Gobierno más próxima a las personas y por tanto es el nivel de intervención más adecuado para combatir la reproducción automática de estas desigualdades y promover una ciudad verdaderamente igualitaria. Conseguir una ciudad inclusiva, que no sólo reconozca derechos formales a las mujeres, sino que promueva su ejercicio en igualdad de oportunidades con los hombres, es uno de los objetivos fundamentales de este plan.

Las mujeres tienen reconocida la igualdad de derechos formales con los hombres desde principios del siglo XX, pero aún nos encontramos lejos de la igualdad real por lo que respecta a su ejercicio efectivo. Esta desigualdad de ejercicio efectivo es especialmente importante por lo que respecta a los derechos sociales y económicos. Entre éstos, son parte fundamental el derecho a la salud igualitaria, el derecho a la participación política, la sociedad y la cultura, en clave de igualdad, así como el derecho a ver reconocida esta participación cuando alcanza relevancia en algún ámbito.

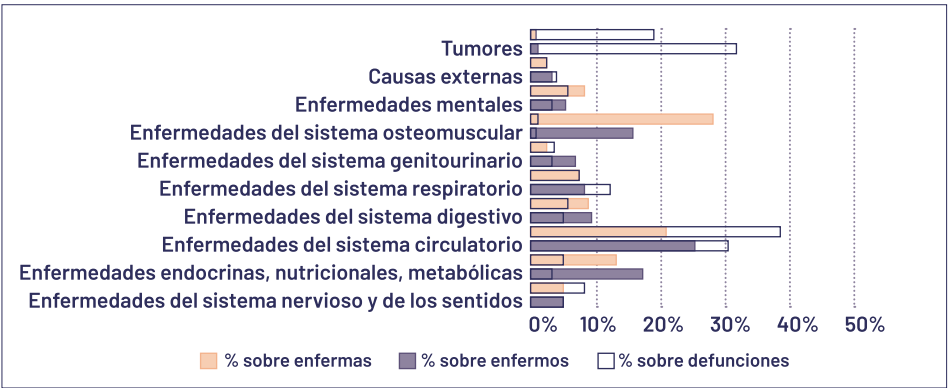
El primero de estos derechos, el derecho a la salud se encuentra reconocido de manera formal en fuentes jurídicas que van desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 25) a la Constitución Española (art. 43). No obstante, en la práctica, gozar de un buen estado de salud es un derecho que presenta brechas de género importantes.

Como muestra el diagnóstico elaborado como fase previa al proceso de elaboración del presente plan de igualdad, las **enfermedades de hombres y mujeres no son las mismas**, ni las causas de muerte de ambos sexos son iguales: entre las mujeres, las enfermedades más comunes son las del sistema osteomuscular (artrosis, artritis, reumatismo y dolor de espalda crónico), mientras que entre los hombres, las más comunes son las del sistema circulatorio, como la hipertensión, o las nutricionales, como el colesterol alto. Además, en otras enfermedades, como las mentales, las mujeres presentan una incidencia de un 53% del total. Las enfermedades de los hombres están relacionadas, pues, con los hábitos, fundamentalmente alimentarios, mientras que las de las mujeres son consecuencia del desgaste físico y mental de toda una vida de trabajo, tanto dentro como fuera de casa.

Principales enfermedades y principales causas de muerte a la provincia de Castellón el año 2012, por sexo.

Fuentes: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social Encuesta Nacional de Salud (2011/2012)

Instituto Nacional de Estadística (INE) Defunciones y lista de causas de muerte (reducida). Elaboración propia



Pero no sólo la incidencia de las enfermedades tiene una brecha de género clara, sino también su prevención y tratamiento y la mortalidad que generan. Aunque las enfermedades del sistema circulatorio son más frecuentes entre los hombres que entre las mujeres, las muertes por estas enfermedades son mucho más relevantes sobre el total de defunciones femeninas que sobre las masculinas. Esto nos habla de una escasa atención a síntomas específicos del sexo femenino de determinadas enfermedades, como por ejemplo los infartos de miocardio (García Álvarez, 2013).

También relacionado con la salud destaca la diferencia por géneros de los hábitos de riesgo: por ejemplo, por lo que respecta al consumo de sustancias, hay más hombres tanto fumadores (un 31% de los hombres en la Comunidad Valenciana, frente un 20% de las mujeres) como consumidores habituales de alcohol (un 73% de los hombres y un 44% de las mujeres), y el consumo de otras drogas también está fuertemente masculinizado, aunque los consumos tienden a igualarse entre la gente joven. No obstante, como advierten las personas expertas, las consecuencias del consumo de sustancias no son iguales para hombres y mujeres, y la menor presencia de mujeres entre las personas atendidas por los servicios de tratamiento de drogadicción genera una masculinización de los servicios de atención, con recursos pensados y desarrollados para hombres.

Por otra parte, la práctica de **hábitos saludables**, como la práctica deportiva, también presenta diferencias importantes por género: en las ciudades valencianas, aunque las mujeres practican más deporte que en la media de ciudades españolas, los hombres aún dedican, de media, seis minutos diarios más de tiempo a la práctica de actividad física y deporte. No obstante, el tipo de deporte practicado y el lugar donde se practica presentan brechas de género muy acusadas: los deportes que practican hombres y mujeres son distintos y la práctica de deporte al aire libre en nuestra ciudad se encuentra aún muy masculinizada; y entre las mujeres, se concentra en espacios próximos al casco urbano, huyendo de espacios más aislados, tal vez por una mayor percepción de inseguridad; ejemplo de limitación del derecho de las mujeres al acceso del espacio público, en este caso por hacer deporte, de la misma manera que en el resto de ciudades españolas (Freixanet Mateo, 2011).

Además del derecho a la salud, este área también considera otros derechos sociales fundamentales. El derecho **a la participación en la vida social, cultural y comunitaria** es un aspecto básico del bienestar social de hombres y mujeres y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones es un requisito para la sociedad democrática. Así el Ayuntamiento debe colaborar con todas las entidades públicas y privadas, así como las procedentes de la sociedad civil de Castelló, propiciando una participación equitativa de mujeres.

Si bien las mujeres tienden a participar en asociaciones y actividades voluntarias y benéficas en mayor medida que los hombres (según el último censo, un 3% de las mujeres de Castelló mayores de 16 años participaban en estas actividades, frente a un 2,02% de los hombres), su posición dentro de estructuras asociativas mixtas no es tan frecuente la de dirigentes y protagonistas, como lo es entre los hombres, como ha pasado tradicionalmente, por ejemplo, en la representación política. Además, las aportaciones de las mujeres a la cultura, el arte, la política o la historia de nuestras ciudades no ha recibido tanta atención ni reconocimiento como la ha hecho la de los hombres, como nos muestran numerosos estudios de ámbito nacional (Garreta, 1981; Manassero & Vazquez, 20013; Rodríguez Izquierdo, 1998).

Todas estas desigualdades aportan algunos ejemplos de las limitaciones con que aún se encuentran las mujeres de nuestra ciudad para ejercer sus derechos sociales, culturales y políticos en igualdad de oportunidades que los hombres. Trabajar en medidas de acción positiva que reviertan esta situación de desequilibrio, fomentar los valores y la cultura de la igualdad y analizar detalladamente las políticas municipales de derechos sociales que puedan ser mejoradas por lo que respecta a su impacto de género son algunos de los principales objetivos de este plan.

Àrea 2. CIUDAD DE DERECHOS			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
1. Consolidar la incorporación de la perspectiva de género en la Biblioteca Municipal	2.1.1	Elaborar un cuestionario sobre hábitos de lectura en Castelló. Aplicar la encuesta y analizar los datos recogidos desagregados por sexo.	Negociado de Archivos y Bibliotecas
	2.1.2	Incrementar anualmente las obras de temática feminista y biografías de mujeres (fondo «En Femeni») con la incorporación de nuevos títulos y contribuir a su difusión.	Negociado de Archivos y Bibliotecas
	2.1.3	Elaborar y difundir una guía de lectura anual con temática específica de género.	Negociado de Archivos y Bibliotecas
	2.1.4	Elaborar y difundir marcapáginas o puntos de libro con mujeres relevantes del panorama cultural, artístico y literario de Castelló.	Negociado de Igualdad/ Negociado de Archivos y Bibliotecas
	2.1.5	Ampliar el fondo bibliográfico relacionado con la diversidad sexual y de género en la Biblioteca Municipal y difundir los contenidos entre los centros escolares de la ciudad.	Negociado de Archivos y Bibliotecas
2. Fomentar el análisis con perspectiva de género de la salud de las mujeres	2.2.1	Realizar un seguimiento anual de la aplicación de la perspectiva de género en los proyectos en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos subvencionados por el Ayuntamiento.	Negociado de Prevención de Trastornos Adictivos
	2.2.2	Elaborar un estudio sobre las enfermedades físicas y mentales, más prevalentes en las mujeres.	Negociado de Igualdad
3. Contribuir al mejor estado de salud de las mujeres promocionando la actividad física y el deporte	2.3.1	Mejorar el bienestar personal a través de la actividad física, desde la perspectiva género.	Patronat d'Esports
	2.3.2	Fomentar socialmente la actividad física dirigida a la población adulta a través de una práctica deportiva con perspectiva de género.	Patronat d'Esports
	2.3.3	Reconocer y promocionar el deporte base y los valores deportivos con criterios de igualdad y visibilizando a las niñas que practican deporte.	Patronat d'Esports
	2.3.4	Incorporar la educación en valores e igualdad en los equipos de deporte base de la ciudad de Castelló.	Patronat d'Esports
	2.3.5	Fomentar la igualdad de género dentro de las estructuras de los clubes deportivos locales, mediante medidas de promoción de la práctica deportiva femenina.	Patronat d'Esports
4. Desarrollar espacios de igualdad para favorecer la promoción de las mujeres de los barrios periféricos de la ciudad	2.4.1	Potenciar las actividades que incluyan la perspectiva de género en la elaboración del proyecto de Desarrollo Comunitario de Barrios al Sur.	Negociado de Dinamización Comunitaria

Àrea 2. CIUDAD DE DERECHOS			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
	2.4.2	Potenciar las actividades que incluyan la perspectiva de género en la elaboración del proyecto de intervención comunitaria del grupo San Lorenzo. Coordinar las propuestas a través de la Mesa de Recursos de San Lorenzo.	Negociado de Dinamización Comunitaria
	2.4.3	Incorporar la perspectiva de género en el proyecto «Pisos Solidaris».	Negociado de Dinamización Comunitaria
	2.4.4	Incluir la perspectiva de género en el proyecto educativo del centro de esparcimiento infantil "Racó Màgic", Fundación Secretariado Gitano.	Negociado de Dinamización Comunitaria
5. Visibilizar la pluralidad y la participación social de las mujeres mayores	2.5.1	Formar para el empoderamiento de las mujeres en las asociaciones de gente mayor.	Negociado de Gente Mayor
	2.5.2	Elaborar y difundir el documental "Mujeres que vivieron una revolución".	Negociado de Gente Mayor
	2.5.3	Crear un grupo de trabajo de igualdad dentro del Consejo Municipal de Gente Mayor.	Negociado de Gente Mayor
	2.5.4	Visibilizar a las personas mayores LGTBI.	Negociado de Gente Mayor
6. Generar y sostener proyectos que favorezcan la participación en el espacio público por parte de las mujeres del municipio	2.6.1	Promocionar el asociacionismo de mujeres y fomentar la realización de actividades de prevención y sensibilización contra la violencia por parte de las entidades ciudadanas. [PVVG]	Negociado de Igualdad
	2.6.2	Dinamizar una red de ayuda mutua conformada por personal técnico de igualdad de diferentes municipios. [PVVG]	Negociado de Igualdad
	2.6.3	Fomentar a través del tejido asociativo una red de apoyo de mujeres. [PVVG]	Negociado de Igualdad
	2.6.4	Facilitar encuentros de entidades feministas y asociaciones de mujeres para dar a conocer sus actividades e intercambiar experiencias. [PVVG]	Negociado de Igualdad
	2.6.5	Crear y gestionar desde la perspectiva de género la Casa de las Mujeres o espacio de encuentro e intercambio feminista.	Negociado de Igualdad
	2.6.6	Definir proyectos que fomentan la interacción entre las asociaciones feministas y de mujeres de la ciudad y la Casa de las Mujeres.	Negociado de Igualdad
	2.6.7	Dinamizar anualmente un curso de empoderamiento femenino y bienestar.	Negociado de Igualdad
	2.6.8	Incluir la perspectiva de género en la escuela de participación ciudadana.	Negociado de Participación Ciudadana

Área 2. CIUDAD DE DERECHOS			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
7. Promover un cambio de valores mediante la cultura de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres	2.6.9	Incluir la perspectiva de género en la participación organizada de las entidades de la ciudad de Castelló.	Negociado de Participación Ciudadana
	2.6.10	Potenciar la alfabetización digital de las mujeres.	Negociado de Juventud
	2.7.1	Hacer visible en la web municipal y mediante soportes los días en que se conmemora: La Mutilación Genital Femenina (6 de febrero); Día Contra la Discriminación Salarial (22 de febrero); Día de las Mujeres (8 de marzo); Día contra la LGTB-FOBIA (17 de mayo); Día Internacional por la Salud de las Mujeres (28 de mayo); Día contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Personas (23 de septiembre); Día de las Niñas (11 de octubre); Día para la Eliminación de la Violencia de Género (25 de noviembre). [PVVG]	Negociado de Igualdad
	2.7.2	Conmemorar el 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.	Negociado de Igualdad
	2.7.3	Organizar ciclos de debate sobre igualdad de mujeres y hombres.	Negociado de Igualdad
	2.7.4	Ampliar y diversificar la formación, así como el público usuario de la Escola d'Igualtat.	Negociado de Igualdad
	2.7.5	Redactar una revista municipal que recoja temas de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.	Negociado de Igualdad/ Negociat de Plurilingüisme i Foment del Valencià
	2.7.6	Divulgar y colaborar en la difusión de obras de mujeres de Castelló en el ámbito de la producción artística y cultural.	Negociado de Igualdad/ Negociado de Cultura
	2.7.7	Convocar un premio sobre investigación histórica de las mujeres en Castelló.	Negociado de Cultura
	2.7.8	Elaborar y difundir una guía de lectura para educar en valores desde la perspectiva de género.	Negociat de Plurilingüisme i Foment del Valencià
	2.7.9	Incorporar en todas las contrataciones municipales de actuaciones musicales o sonorización adscritas al público infantil, una cláusula para evitar el uso de contenido estereotipado y sexista en las letras de las canciones.	Negociado de Cultura/ Negociado de Juventud/ Negociado de Igualdad/ Patronat d'Esports
	2.7.10	Incorporar la perspectiva de género en las valoraciones de los Premis Ciutat de Castelló: Humanidades, Ciencias y Tecnología, Teatro, Artes Plásticas, Literatura Infantil Ilustrada, la Paz...	Negociado de Cultura

Área 2. CIUDAD DE DERECHOS			
OBJETIVOS		MEDIDA	DEPARTAMENTO
	2.7.11	Impulsar una exposición anual de mujeres artistas de Castelló, tanto utilizando instalaciones municipales como espacio público urbano.	Negociado de Cultura
8. Visibilizar a través de representaciones culturales la realidad LGTBI	2.8.1	Revisar, actualizar y difundir entre el profesorado de los centros de educación un listado con materiales de recursos pedagógicos relacionados con la diversidad sexual y de género.	Negociado de Igualdad
	2.8.2	Incluir anualmente, dentro del ciclo de Mujer y Cine, películas de temática LGTBI.	Negociado de Igualdad
9. Promover la celebración de eventos de referencia internacional sobre temática LGTBI.	2.9.1	Apoyar las iniciativas de organizaciones que, dentro del ámbito cultural, promuevan la presencia y la visibilidad del colectivo LGTBI.	Negociado de Igualdad
	2.9.2	Apoyar los actos LGTBI para la liberación sexual y de género entorno del 28 de junio.	Negociado de Igualdad

Área 3. Economía para la vida

Tradicionalmente, todas las actividades humanas han estado clasificadas en dos grupos. Por una parte, encontramos el trabajo **productivo**, es decir, la producción de bienes y servicios, y todo lo que nos viene a la mente cuando hablamos de “trabajo”. Por otra parte, encontramos todas aquellas actividades que tradicionalmente se desarrollaban dentro de la hogar, y que sirven para sostener la vida humana: la atención, la limpieza, el abastecimiento, la preparación de la comida, etc. que reciben el nombre de trabajo **reproductivo**. Estas actividades han sido históricamente asignadas a las mujeres, como responsabilidad suya, mediante lo que se conoce como la división **sexual del trabajo**, que también otorga al hombre la responsabilidad primaria de trabajar en el ámbito productivo.

Esta división férrea se ha erosionado a las últimas décadas: las mujeres se han incorporado en el mercado de trabajo de forma masiva durante la última mitad del siglo XX. Eso genera un retroceso de la figura del ama de casa: en el 2007, aún 1 de cada 4 mujeres de entre 16 y 65 años en la provincia de Castellón era ama de casa; en el 2017, sólo lo eran 1 de cada 5. No obstante, la incorporación al trabajo remunerado de las mujeres aún no es completa, sino que continúa en progresión: durante el año del último censo, 2011, un 70% de los hombres de entre 16 y 64 años de la ciudad de Castelló trabajaba o buscaba trabajo, mientras que sólo un 62% de las mujeres estaban trabajando o buscando trabajo. Además, las mujeres tienen una mayor tasa de paro (el año 2017, de las 14.897 personas que había inscritas al paro en la ciudad, casi 6 de cada 10 eran mujeres).

Las mujeres, pues, tienen una presencia menor en el mercado de trabajo, y les resulta más difícil encontrar trabajo. Pero una vez están dentro del mercado de trabajo, sus condiciones tampoco son las mismas: las mujeres de la provincia de Castellón trabajan en mayor medida a tiempo parcial, no sólo por motivos familiares, sino cada vez más de forma involuntaria: la mayoría de ellas querrian trabajar a jornada completa.

Además, las mujeres se concentran en sectores y posiciones muy específicas: ellas en la administración pública, y los servicios de comercio y hostelería, y ellos en la industria, las telecomunicaciones y la construcción. Ellas se concentran de forma notable en las posiciones más básicas de la escala ocupacional, en los trabajos de oficina y en las posiciones técnicas, pero ellos mantienen 7 de cada 10 cargos de dirección y gerencia en la ciudad.

En el mercado de trabajo, pues, no encontramos aún una completa igualdad entre hombres y mujeres. Pero la persistencia de la división **sexual del trabajo** en nuestra ciudad aún se refleja de forma más clara en la otra mitad de la división: el trabajo reproductivo. Las tareas de atención, limpieza, y todo aquello relacionado con el hogar, continúan siendo responsabilidad de las mujeres, y los hombres castellonenses aún no han asumido su parte de compromiso con los cuidados, en la misma medida que las mujeres han asumido la incorporación al trabajo remunerado.

Las mujeres siguen encargándose de la mayor parte de las tareas del hogar y el cuidado de otras personas dentro de la familia en las ciudades valencianas, hasta el punto que cada día dedican, de media, 4 horas y 5 minutos a estas tareas, mientras los hombres sólo dedican 1 hora y 46 minutos.

Esta mayor dedicación a las tareas del hogar y el cuidado de otras personas por parte de las mujeres genera, en primer lugar, una menor disponibilidad de tiempo para la resto de tareas como el ocio o el descanso, así como un desgaste físico y mental mayor. Y es que, teniendo en cuenta el trabajo remunerado y las tareas del hogar, las mujeres de las principales capitales valencianas trabajan, cada día, 1 hora y 38 minutos más que los hombres. Es la famosa **doble jornada femenina**: fuera de casa, y dentro de casa, que muchas veces pasa a ser triple jornada si, además, las mujeres quieren tener vida más allá de la familia, como participar en alguna entidad o disfrutar de tiempo de ocio.

El hecho de que las mujeres de nuestra ciudad aún mantengan la responsabilidad de las tareas de atención de las familias hace, entre otras consecuencias, que tengan más dificultades para encontrar, mantener y desarrollarse en un trabajo remunerado. Las mujeres que combinan ambas esferas encuentran problemas de discriminación laboral y conciliación, que tiene como resultado que sólo un 56% de las mujeres con hijos/as menores de 5 años de la provincia trabajan fuera de casa, mientras que el 96% de los hombres con hijos/as de esta edad tiene trabajo.

El objetivo de este área del Plan Municipal de Igualdad es el de poner el foco para revertir esta situación, desde la actuación pública, para acabar con la segregación por sectores, las peores condiciones laborales, la discriminación y las dificultades para conciliar, tanto por parte de las mujeres como los hombres. Pero sobre todo, un gran número de medidas se orientan a tratar de erosionar en nuestra ciudad la persistente división sexual del trabajo, que hace que las mujeres deban asumir la doble responsabilidad de trabajar tanto fuera de casa como dentro, mientras que los hombres aún no se responsabilizan realmente de una carga de trabajo equivalente en el ámbito doméstico, así como de la atención de otras personas. En este objetivo de avanzar hacia la corresponsabilidad y la igualdad real en el interior de las familias, los programas coeducativos y la colaboración con las familias para educar en igualdad pasan a ser claves en el éxito de cualquier actuación.

Por ello, el III Plan Municipal de Igualdad se plantea como reto que para cada contrato significativo que el Ayuntamiento vaya a firmar tome en consideración las implicaciones de género y las oportunidades que ofrece ese contrato para la promoción de la igualdad real.

Àrea 3. ECONOMÍA PARA LA VIDA			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
1. Fortalecer y mejorar la atención a mujeres en contextos de especial vulnerabilidad	3.1.1	Garantizar a las mujeres el acceso prioritario a derechos, programas y servicios cuando los servicios especializados acreditan la situación de violencia de género. [PVVG]	Castelló CREA. Agencia de Desarrollo Local/ Negociado de Igualdad/ Oficina de Vivienda/ Negociado de Bienestar Social
	3.1.2	Ofrecer ayudas económicas dirigidas a mujeres en situación de vulnerabilidad en el marco del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	Negociado de Inclusión Social
	3.1.3	Favorecer el acceso a prestaciones económicas de inclusión social a mujeres en proceso de separación, y excluir del cómputo de ingresos al cónyuge o pareja.	Negociado de Inclusión Social
	3.1.4	Impulsar la creación de una Mesa de Feminización de la Pobreza.	Negociado de Igualdad/ Sección de Bienestar Social
	3.1.5	Reforzar la perspectiva de género en la formación que se imparte sobre educación familiar en las aulas de "La Llar", dirigidas a mujeres en situación de vulnerabilidad.	Negociado de Familia e Infancia
2. Favorecer la conciliación de las familias a través de recursos municipales que trabajan desde la coeducación	3.2.1	Incorporar el enfoque de igualdad y la coeducación en todos los proyectos de actividades gestionados por el negociado de Familia e Infancia: Escuelas Municipales Infantiles, Temps d'Esplai, Ven al Pinar y Escuela Infantil los Duendes.	Negociado de Familia e Infancia
	3.2.2	Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la ciudadanía del municipio de Castelló mediante recursos municipales como: l'Escola de Matí i Vesprada, Temps d'Esplai, Ven al Pinar, etc.	Negociado de Igualdad/ Negociado de Familia e Infancia
3. Promover modelos de gestión de la vida familiar igualitarios e implicar a los hombres en las tareas domésticas y de cuidado	3.3.1	Fomentar la creación de agrupaciones de hombres donde se pueda reflexionar sobre los efectos perjudiciales de la cultura patriarcal y las injusticias de género para alcanzar cambios en las actitudes de los hombres hacia posiciones igualitarias. [PVVG]	Negociado de Igualdad
	3.3.2	Promocionar campañas de corresponsabilidad de las tareas domésticas y de la atención entre las personas jóvenes. [PVVG]	Negociado de Igualdad
	3.3.3	Realizar una encuesta municipal de usos del tiempo, que permita visibilizar la explotación del tiempo del trabajo de las mujeres y contar con información necesaria para asegurar un diseño de actuaciones de calidad.	Negociado de Igualdad

Àrea 3. ECONOMÍA PARA LA VIDA			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
4. Promover la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en los programas dirigidos a infancia y juventud	3.4.1	Promover el ocio educativo inclusivo para generar nuevos modelos de relación en infancia y juventud: Incorporar la perspectiva de género en los concursos que se organizan desde el Negociado de Juventud.	Negociado de Juventud
	3.4.2	Promover el ocio educativo inclusivo para generar nuevos modelos de relación en infancia y juventud: Feria de Ocio Infantil y Juvenil de Navidad.	Negociado de Juventud
	3.4.3	Realizar talleres de coeducación afectivo-sexual, basados en el fomento de relaciones igualitarias y herramientas para construir relaciones saludables.	Negociado de Juventud
	3.4.4	Trabajar con perspectiva de género proyectos vinculados con la infancia a través de experiencias adaptadas a diferentes edades.	Negociado de Familia e Infancia
	3.4.5	Implementar proyectos de educación y participación en el tiempo libre para jóvenes y adolescentes, que complementen la tarea realizada desde los centros educativos, mediante centros juveniles.	Negociado de Juventud
	3.4.6	Estudiar la viabilidad de remunicipalización de las escuelas de primer ciclo de educación infantil de titularidad del Ayuntamiento de Castelló.	Familia e Infancia
5. Favorecer el acceso a la vivienda a mujeres en situación de vulnerabilidad	3.5.1	Establecer los mecanismos adecuados tendentes a garantizar la equidad de género en el acceso a las viviendas sociales del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, incluyendo en el sistema de baremación criterios sociales con perspectiva de género.	Oficina de Vivienda
	3.5.2	Establecer los mecanismos adecuados tendentes a garantizar la equidad de género en el acceso a las viviendas para alquiler social incluidas en la Bolsa de Viviendas para Alquiler Social del Ayuntamiento de Castelló, incluyendo en el sistema de baremación criterios sociales con perspectiva de género.	Oficina de Vivienda
	3.5.3	Garantizar el adecuado asesoramiento, información y en su caso mediación en temas de vivienda particularmente en casos de pérdida de la vivienda habitual, atendiendo que el mayor número de personas demandantes son mujeres.	Oficina de Vivienda
	3.5.4	Garantizar la equidad de género en el acceso a las ayudas de alquiler convocadas por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, e incluir en el sistema de baremación criterios de género.	Oficina de Vivienda

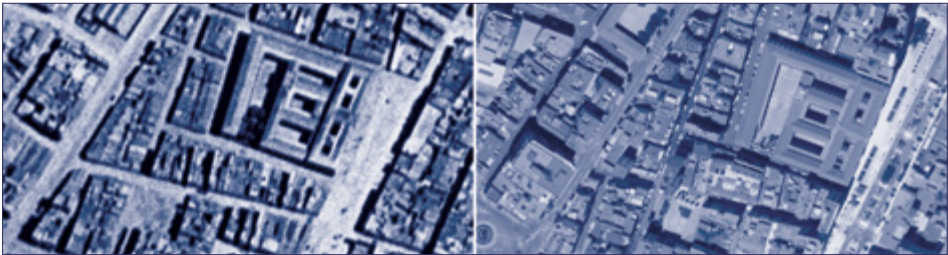
Àrea 3. ECONOMÍA PARA LA VIDA			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
	3.5.5	Garantizar la equidad de género en el acceso a las subvenciones para actuaciones de mejora de las condiciones de habitabilidad en el interior de las viviendas, incluyendo en el sistema de baremación criterios sociales con perspectiva de género.	Oficina de Vivienda
	3.5.6	Realizar un Plan Municipal de Vivienda con perspectiva de género, que sirva como base para la puesta en marcha de una política de vivienda integral, más allá de las políticas de emergencia habitacional.	Oficina de Vivienda
6. Dignificar las condiciones en que los y las cuidadoras familiares y profesionales ejercen las tareas de atención	3.6.1	Ofrecer apoyo a mujeres trabajadoras de servicios a domicilio que han sufrido o pueden sufrir, actos de acoso sexual por parte de las personas usuarias.	Negociado de Atención a la Dependencia
	3.6.2	Incluir formación en trabajos de cuidado en los cursos de formación Castelló CREA.	Castelló CREA. Agencia de Des. Local
	3.6.3	Apoyar a la Asociación de Trabajadoras del Hogar en actividades que desarrollen de promoción de los derechos de estas mujeres.	Negociado de Igualdad
7. Fomentar el trabajo de las mujeres, especialmente de aquéllas con riesgo de exclusión social y más vulnerables al desempleo	3.7.1	Implantar medidas para favorecer el cooperativismo de las mujeres. [PVVG]	Castelló CREA. Agencia de Des. Local
	3.7.2	Fomentar una mayor participación de las mujeres en los programas de fomento de empleo y de inserción laboral promovidos por Labora, Ayuntamiento de Castelló y otras administraciones públicas, especialmente aquellos relacionados con oficios en que las mujeres están subrepresentadas.	Castelló CREA. Agencia de Desarrollo Local
	3.7.3	Impulsar medidas de acción positiva para mujeres con algún tipo de discapacidad que resulte en situación de desventaja y desprotección respecto del resto.	Castelló CREA. Agencia de Desarrollo Local
	3.7.4	Ofrecer formación en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres a las personas que realicen programas de empleo y formación: EMCORP, EMCORD, Programas de Garantía Social, Jornals de Vila...	Castelló CREA. Agencia de Desarrollo Local
	3.7.5	Difundir entre el empresariado local los beneficios de la aplicación de prácticas de responsabilidad social, conciliación de la vida laboral y familiar e igualdad de oportunidades.	Castelló CREA. Agencia de Desarrollo Local
	3.7.6	Crear y promover una red web y presencial de apoyo entre mujeres emprendedoras del municipio.	Castelló CREA. Agencia de Desarrollo Local

Àrea 3. ECONOMÍA PARA LA VIDA			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
	3.7.7	Ofrecer asesoramiento en materia de emprendeduría a mujeres a través de ADL -CastellóCrea.	Castelló CREA. Agencia de Des. Local
	3.7.8	Crear itinerarios de orientación y acompañamiento a la inserción laboral específicos para mujeres supervivientes de la violencia de género derivadas por servicios especializados.	Castelló CREA. Agencia de Desarrollo Local
	3.7.9	Informar al empresariado y las mujeres desempleadas de las ayudas existentes para la contratación de trabajadoras.	Castelló CREA. Agencia de Desarrollo Local
	3.7.10	Introducir en el acceso a las subvenciones del área de emprendeduría criterios que promuevan el trabajo de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Castelló CREA. Agencia de Desarrollo Local
	3.7.11	Crear una línea de microcréditos para colectivos con especial dificultad de acceso a la financiación bancaria (mujeres entre ellos).	Castelló CREA. Agencia de Desarrollo Local
	3.7.12	Establecer itinerarios y acompañamientos con mujeres prostituidas para detectar opciones profesionales para aquellas que quieran abandonar la prostitución.	Castelló CREA. Agencia de Desarrollo Local
	3.7.13	Incorporar la perspectiva de género en el Consorcio por el Pacte Local per l'Ocupació.	Castelló CREA. Agencia de Des. Local
	3.7.14	Incorporar la perspectiva de género en los diferentes programas de empleo municipal, como "Jornals de Vila".	Castelló CREA. Agencia de Desarrollo Local
	3.8.1	Visibilizar el fenómeno de feminización de la pobreza, a través del análisis y divulgación de los datos desagregados por sexo de los proyectos y actividades destinados a la lucha contra la exclusión social que lleven a cabo las asociaciones y entidades prestadoras de servicios sociales.	Negociado de Cooperación Social y Solidaridad, desarrollar en 2019 y Negociado de Coordinación de Proyectos, a partir de 2020
	3.8.2	Visibilizar el fenómeno de feminización de la pobreza, a través del análisis y divulgación de los datos desagregados por sexo de los proyectos de cooperación al desarrollo, que realizan las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, a ejecutar en países estructuralmente empobrecidos.	Negociado de Cooperación Social y Solidaridad
8. Desarrollar programas de Cooperación Social con perspectiva de género	3.8.3	Implicar a los grupos organizados (jóvenes, mujeres, vecinos/vecinas, mayores) en las actividades de los proyectos de sensibilización en perspectiva de género, como agentes de cambio y transmisión de la información a sus asociaciones en la ciudad de Castelló.	Negociado de Cooperación Social y Solidaridad

Área 4. Barrios habitables e inclusivos

El aumento del tránsito rodado en las ciudades españolas en las últimas décadas del siglo XX produjo un desarrollo urbanístico que priorizaba la concesión de cada vez más espacio público urbano a los vehículos de motor. Paralelamente, el crecimiento económico y la democratización del automóvil entre las clases trabajadoras dieron lugar a un tipo de movilidad donde el principal protagonista era el vehículo particular, que fue requiriendo una proporción de espacio público cada vez mayor. Actualmente, el coche particular es el principal medio de transporte de la población y el protagonista indiscutible de nuestras ciudades, aunque a los últimos años se está dando una creciente tendencia a hacer calles para peatones en los centros urbanos, así como a potenciar el transporte público urbano.

Figura: Alrededores del Instituto Ribalta de Castellón en 1956 (izquierda) y 2015 (derecha)



Fuente: Visor cartográfico de la Generalitat Valenciana

No obstante, hablar de movilidad y de transporte no implica hablar de un fenómeno que sea neutro desde el punto de vista del género: el uso de los diferentes medios de transporte por parte de hombres y mujeres no es el mismo. Entre las mujeres, es mucho más frecuente el uso del transporte público y de medios no autopropulsados como la bicicleta o, sencillamente, moverse a pie. En la ciudad de Castelló, un 40% de los hombres emplea el coche o la moto propias como vehículo diario de desplazamiento al trabajo o el centro de estudios, frente al 30% de las mujeres. Además, según datos de la encuesta Movilia, del Ministerio de Fomento, en el año 2006, para el conjunto de desplazamientos (no sólo relacionados con el trabajo y el estudio), el porcentaje de mujeres que eran usuarias habituales de autobús en toda España era de un 12,6%, frente a un 7% de los hombres.

Eso hace que no se pueda plantear la política de movilidad de una ciudad sin tener en cuenta la perspectiva de género: ceder espacio actualmente destinado a los coches al transporte público, bicicletas y peatones es fundamentalmente, ceder espacio público a las mujeres.

No obstante, mujeres y hombres no emplean el espacio público sólo para desplazarse, sino que sus usos son muchos y más variados. En los últimos años, se han elaborado un gran número de estudios analizando qué dificultades tienen hombres y mujeres para estar en el espacio público, especialmente por lo que respecta al derecho a la seguridad. Por ejemplo, un estudio coordinado por Freixanet Mateo (2011) señalaba como en las ciudades no sólo las agresiones a mujeres por motivos relacionados con su sexo son más frecuentes que a los hombres, que son más veces agresores, sino que para ellas (las

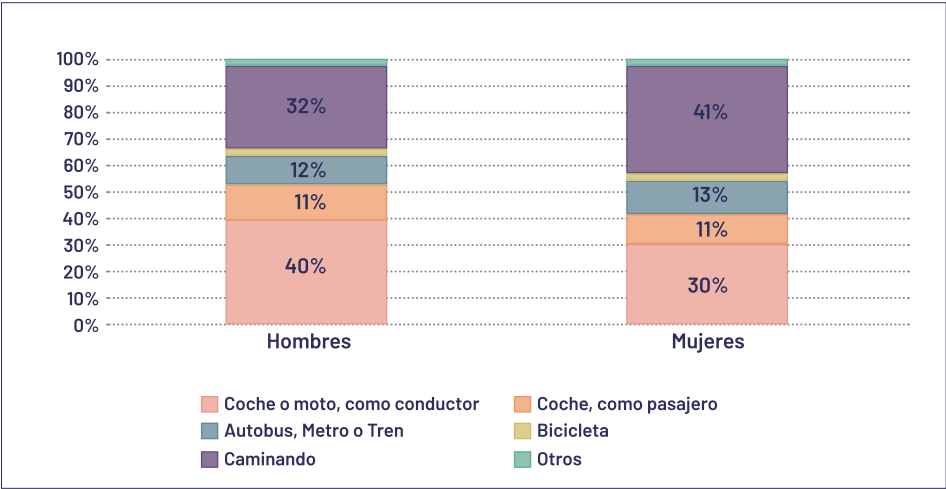
mujeres) era mucho más frecuente sentir miedo a caminar solas por la ciudad, aunque no hubieran experimentado ninguna experiencia violenta previa.

Como ya se ha destacado antes, para el caso de nuestra ciudad, esta mayor percepción de inseguridad puede explicar que las mujeres eviten algunos lugares más aislados para practicar deporte al aire libre o para volver a casa de noche. Analizar, teniendo en cuenta el género en las estadísticas locales referidas al volumen y los tipos de incidentes que afectan a la seguridad de las mujeres y los hombres es ofrecer una mirada respetuosa hacia los derechos de la seguridad de las mujeres.

El diseño de los barrios habitables e inclusivos supone incluir de forma equilibrada la dimensión económica, social, medioambiental y cultural, que incorpore igualmente la necesaria igualdad de mujeres y hombres.

Trabajar por ampliar los derechos a una movilidad amable y respetuosa con las mujeres, así como el derecho de éstas a estar, y sentirse, seguras en el espacio público, es el principal objetivo de este área.

Medio de transporte utilizado para ir a trabajar o al centro de estudios, por sexo, en la ciudad de Castelló. 2011.



Fuente: Censo de Población y Viviendas 2011. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia

Área 4. BARRIOS HABITABLES E INCLUSIVOS			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
1. Adaptar el transporte público a las necesidades de las mujeres, que son las que lo utilizan con mayor frecuencia	4.1.1	Analizar el uso de préstamos del servicio de BICICAS, desagregando los datos por sexo y edad, e impulsar propuestas que permitan equilibrar el uso de mujeres y hombres.	Negociado de Movilidad Urbana/ Negociado de Igualdad
	4.1.2	Utilizar la parte posterior de los autobuses municipales durante un mes para visibilizar campañas contra las violencias machistas o sensibilización en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, durante cada una de las anualidades del Plan.	Negociado de Igualdad/ Negociado de Movilidad Urbana
	4.1.3	Gestionar tarjetas de autobús gratuitas para mujeres víctimas de violencia de género de los recursos residenciales de la ciudad.	Negociado de Igualdad/ Negociado de Movilidad Urbana
	4.1.4	Impulsar las paradas a demanda de los autobuses municipales por parte de las mujeres en el horario nocturno siguiendo las normas preestablecidas.	Negociado de Igualdad/ Negociado de Movilidad Urbana
2. Mejorar la calidad de vida de las personas mediante una ciudad más accesible	4.2.1	Promocionar la perspectiva de género en los procesos de planificación urbanística. [PVVG]	Sección de Ordenación y Gestión Urbanística y Territorial
	4.2.2	Realizar estudios del diseño de la red viaria y a la vista de los resultados, proponer secciones viarias con la finalidad de conseguir una ciudad más amable atendiendo a una movilidad más sostenible.	Sección de Ordenación y Gestión Urbanística y Territorial
	4.2.3	Realizar estudios del entorno de los centros educativos desde el punto de vista urbanístico con la finalidad de proponer medidas para solucionar los problemas que se detecten o para mejorar estos entornos.	Sección de Ordenación y Gestión Urbanística y Territorial
	4.2.4	Favorecer la dinamización de un espacio verde por parte de mujeres, dirigido a aumentar la interacción vecinal, la salud comunitaria, la cohesión social y la ética del esfuerzo y la autoatención, la corresponsabilidad e implicación ciudadana del entorno.	Negociado de Igualdad

Área 5. Castelló, ciudad educadora

Las mujeres, cuando estamos a punto de comenzar la segunda década del siglo XXI, a pesar de tener los mismos derechos reconocidos que los hombres, no se encuentran en una situación de igualdad real en su ejercicio. Hablamos del derecho al trabajo, a la salud, a la participación en la vida social y cultural, a la seguridad en el espacio público, al descanso, etc.

Estas diferencias tienen su origen en la forma en la que hombres y mujeres hemos sido educados y educadas en nuestra infancia, a la pervivencia de los roles diferenciados por género durante nuestro proceso de socialización y educación, como ha demostrado todo un riquísimo campo de estudios en género y educación (Por ejemplo: Abad et al., 2002; Ferrer Pérez & Bosch Fiol, 2013; Freixas Farré, 2012).

En este ámbito, resulta esencial el papel de la educación de los y las menores para el cuestionamiento de valores y creencias que sustentan las desigualdades en nuestra sociedad. Por ello, la apuesta de la educación en igualdad en todos los niveles de la educación obligatoria es uno de los pilares del plan, sin el cual no podríamos dibujar un mejor futuro.

Conscientes de que la responsabilidad de esta educación tiene que ser compartida entre mujeres y hombres, madres y padres, nuestro reto es desterrar la idea según la cual la guarda de niños/as se considera una responsabilidad principal de las mujeres, en la que el hombre actúa como mero colaborador, ya que en esta falsa creencia radica un obstáculo principal para la igualdad de mujeres y hombres.

En el diagnóstico que se realizó para fundamentar este plan, se crearon dos grupos de discusión con adolescentes estudiantes de Bachillerato de Castelló, y con ellos, se comentó cómo, desde los juguetes que padres y madres regalan de niños y niñas, hasta la elección de asignaturas optativas, carreras universitarias o de formación profesional, y finalmente, profesiones, están marcadas por los roles de género que aún se mantienen a nuestra sociedad:

“Tal vez es simplemente por sus gustos o también porque desde pequeñas ya van inculcándoles ideas sobre qué deben hacer... por ejemplo, a las niñas les regalan un muñeco para cuidar, y entonces después se decantan más por estudiar algo relacionado con la salud o la educación porque tienen que enseñar, cuidar (...) y a los niños desde pequeños se les dan más juegos de construcción. Claro, porque yo sí desde pequeño me crío jugando con coches, en vez de con princesitas, y veo programas de televisión sobre coches, es normal que después prefiera estudiar algo relacionado con los coches.” [Participante grupo de discusión 1, chicos jóvenes estudiantes de Bachillerato]

Esta pervivencia de la división de roles en la educación tiene como consecuencia directa una segregación, tanto de carreras universitarias (un 87,3% del alumnado de carreras de Magisterio y Pedagogía en las universidades valencianas son mujeres, frente a un 16% del alumnado de Telecomunicaciones e Informática), como de profesiones: las mujeres trabajan sobre todo en el sector servicios y administración mientras los hombres trabajan en la industria y las telecomunicaciones en mucha mayor medida. La existencia de sectores feminizados, lejos de ser anecdótica, está claramente relacionada con peores condiciones laborales, también en nuestra ciudad, tanto en segmentos poco cualificados como muy cualificados.

Área 5. Castelló, ciudad educadora

Porcentaje de mujeres entre el alumnado de diferentes ramas de titulaciones en las universidades valencianas



Fuente: Encuesta de Inserción laboral de titulados/as Universitarios/arias. 2014. INE. Elaboración propia.

Favorecer la coeducación, fomentar los valores igualitarios, romper estereotipos, y así garantizar una verdadera igualdad durante el proceso de formación de los nuevos vecinos y vecinas de nuestra ciudad es un área de actuación que debe ser prioritaria en la acción de la administración pública a favor de la igualdad de género. Y aquí, de nuevo, contar con las familias vuelve a ser fundamental.

Área 5. CASTELLÓ, CIUDAD EDUCADORA EN IGUALDAD			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
1. Sensibilizar a las familias en coeducación	5.1.1	Favorecer las charlas formativas en igualdad y violencia de género dirigidas a las familias en los centros educativos. [PVVG]	Negociado de Igualdad
	5.2.1	Promocionar campañas de juguetes y publicidad no sexista. [PVVG]	Negociado de Igualdad
2. Incorporar los valores de igualdad de mujeres y hombres en la comunidad educativa	5.2.2	Fomentar el uso igualitario de los espacios escolares, especialmente mediante programas como los patios coeducativos. [PVVG]	Negociado de Igualdad/Negociado de Educación
	5.2.3	Promover espacios de diálogo y encuentro, fortaleciendo los lazos de la comunidad educativa con perspectiva de género. [PVVG]	Negociado de Igualdad/Negociado de Educación
	5.2.4	Producir material dirigido a niños y niñas donde la protagonista/heroína sea una mujer. [PVVG]	Negociado de Igualdad/Negociado de Educación
	5.2.5	Impartir talleres de coeducación para el alumnado de Primaria.	Negociado de Igualdad
	5.2.6	Incorporar la perspectiva de género en el proyecto de "Patis Oberts".	Negociado de Educación
	5.2.7	Fomentar la paridad en el Consejo Municipal Escolar.	Negociado de Educación
	5.2.8	Conmemorar el "Día Internacional de las Niñas" con actividades dirigidas al alumnado de Primaria.	Negociado de Igualdad
	5.2.9	Ofrecer formación en diversidad afectivo sexual al profesorado de Primaria y Secundaria.	Negociado de Igualdad

Àrea 6. Violències machistas

La violència de gènere que se produeix per part de les dones contra les dones constitueix una violació d'un dret humà fonamental i és una ofensa a la dignitat, a la integritat física i moral de les seres humans.

La violència de gènere neix de la idea que té el agressor de la superioritat d'un sexe sobre l'altre en el context d'una relació de poder desigual. Va dirigida contra les dones per el fet de ser-ho, és un problema social, d'ordre públic i privat, gravíssim, al que hem de fer front amb la rotunditat de les lleis en les que nos donem suport, amb tots els recursos que les administracions disposem i generant noves estratègies que impliquen a tota la societat.

Durante 2018, se van presentar 1.751 denúncies per violència de gènere en Castelló. Y sabem que les denúncies són només la punta de l'iceberg, només la part més visible, d'un problema que es amaga en la cotidianitat de la vida privada.

En relació amb la prevenció de les violències machistas, és necessari senyalar que, si bé s'ha treballat intensament en la protecció de la violència física, hem avançat en deslegitimarla socialment, però encara tenim per davant la dura tasca de deconstruir-la. Això és, de desmuntar els mecanismes des dels que s'introdueix i finalment s'instal·la en les relacions afectives. Com a mostra d'això, sabem ja que la idea de l'amor romàntic en el que la societat educa a nostros i nostres menors, no nos permet veure les primeres senyals de maltractament a les dones i respecte als homes, naturalitza i envolta en aparença d'actes amorosos, compartiments que són de dominació i control.

No som conscients de que l'amor romàntic constitueix un perill: Una de cada tres adolescents sofre violència de gènere en nostre país. Sin embargo, no atencem suficientment a la violència psicològica. Y només s'encenen les alarmes quan la violència física apareix. Entons, quan la autoestima està molt debilitada, en ocasions, és massa tard.

Per tot això, nostros esforços com Administració Local, han de centrarse en la detecció precoz a través de dos programes:

A) Programes de prevenció comunitària de la violència de gènere: se tracta de ampliar la informació de la que disposem, sobre què és i com opera la violència machista de forma que arribi no només als pares i mares, als amics/as, veïns/as, professionals públics i privats i en definitiva, a tota la societat per que educuen la mirada que permet identificar i detectar aquests senyals, que per freqüents -ja que les suportem en sèries, pel·lícules, tv, etc- són tòxics per les dones.

Entendemos, tal com se desprèn de la Ley orgànica, 1/2004, que tota la societat som corresponsables dels comportaments que condueixen a les violències machistas, per quant està en mans de tots/as fer-les front, denunciar-les i desnaturalitzar-les.

B) Programes de prevenció educativa de la violència de gènere: Se tracta de crear les condicions en la educació obligatòria per realitzar una detecció precoz en els primers passos de les relacions afectives. Una educació en igualtat és bàsica per la seva capacitat de detecció de relacions tòxiques i

educar en un amor que suma, que fa créixer, fa feliç. És important educar a les dones i homes en que no tot es perdona per amor i que l'amor no tot ho pot, ni ho canvia.

Centrats en aquests dos programes se construeixen els fonaments de relacions sanes en nostros i nostres joves, en les que ser tu mateix/a, sense imposar ni sotmetre a ningú, basades en el respecte. Per avançar en el objectiu d'una detecció precoz, també és imprescindible la complementariedad i la coordinació entre totes les institucions que des del propi Ayuntamiento de Castelló estan en contacte amb aquest greu problema social, tant per àmbit professional com per una major proximitat a la ciutadania.

El Ayuntamiento se proposa com a repte per al III Plan Municipal, traçar un protocol de coordinació interna entre totes les àrees municipals intervingents, que doni com a resultat una acció integrada, respectuosa i protectora cap a les dones víctimes.

Fruto del protocolo de coordinació interna en violència de gènere en el Ayuntamiento de Castelló, se observarà la necessària expansió de dicha coordinació, cap a altres instàncies que intervien en violències de gènere en el àmbit local, extramunicipals, segun establece el Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista, contribuint així al mandat legislatiu de l'atenció integral.

Área 6. VIOLENCIAS MACHISTAS			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
1. Impulsar campañas de sensibilización contra las violencias machistas	6.1.1	Generar programas sectorializados para sensibilizar en violencia de género. [PVVG]	Negociado de Igualdad
	6.1.2	Producir un decálogo de buenas prácticas para unas fiestas con perspectiva de género y contra las violencias machistas, especialmente, la violencia sexual. [PVVG]	Patronat de Festes
	6.1.3	Impulsar campañas de sensibilización sobre violencias machistas con diseño universal dirigidas a la población joven, incluyendo a este colectivo en la elaboración de la campaña. [PVVG]	Negociado de Igualdad
	6.1.4	Reeditar y difundir un manual para periodistas sobre cómo abordar la violencia machista en los medios. [PVVG]	Negociado de Igualdad
	6.1.5	Declarar Castelló Ciudad Libre de Agresiones Sexistas y crear espacios públicos seguros.	Negociado de Movilidad/ Policía Local/ Negociado de Igualdad
	6.1.6	Utilizar el canal de comunicación whatsapp "Comunic@Jove" de Policía Local, para concienciar sobre los programas que se desarrollan en Juventud, en el Servicio de Igualdad de Oportunidades, y en Educación, en materia de juventud.	Policía Local
	6.1.7	Utilizar la intranet municipal de Policía Local para divulgar las penas derivadas de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, leyes sobre igualdad, etc.	Policía Local
	6.1.8	Diseñar nuevas campañas de sensibilización en violencia de género: a) Crear e investigar medios alternativos de prevención en la violencia de género. b) Crear espacios de formación donde se potencie la participación ciudadana, apelando a la corresponsabilidad social.	Negociado de Igualdad
2. Articular protocolos para acompañar y atender a las mujeres víctimas de violencia machista, independientemente de la existencia o no de denuncia	6.1.9	Participar en el debate sobre una nueva forma de nombrar a las mujeres que han sufrido violencia machista con el objetivo de no estigmatizarlas.	Negociado de Igualdad
	6.2.1	Supervisar y hacer seguimiento de la atención integral a las mujeres para mejorar las intervenciones individualizadas. [PVVG]	Negociado de Igualdad

Área 6. VIOLENCIAS MACHISTAS			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
	6.2.2	Garantizar el cumplimiento de la normativa para asegurar el anonimato en los padrones municipales de las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijos e hijas. [PVVG]	Oficina del Padrón
	6.2.3	Impulsar un protocolo interno del Ayuntamiento de Castelló que favorezca la coordinación de recursos en materia de atención y prevención de violencia de género. [PVVG]	Negociado de Igualdad/ Policía Local/ Negociado de Bienestar Social/ Negociado de Juventud
	6.2.4	Promover un protocolo de coordinación de recursos de violencia de género en el ámbito de ciudad de Castelló, y difundir los derechos, prestaciones y servicios que pueden solicitar las mujeres víctimas de violencia de género y machista. [PVVG]	Negociado de Igualdad
	6.2.5	Editar material con información sobre recursos en materia de violencia de género para que sea accesible para personas con cualquier tipo de discapacidad o diversidad sensorial, cognitiva o física. [PVVG]	Negociado de Igualdad
	6.2.6	Elaborar análisis específicos de los recursos y procedimientos de intervención en materia de violencia de género de cada institución a la ciudad de Castelló y analizar sus fortalezas y debilidades. [PVVG]	Negociado de Igualdad
	6.2.7	Atender y apoyar psicológicamente, socialmente y jurídicamente a mujeres víctimas de la violencia de género.	Negociado de Igualdad
	6.2.8	Articular una solución habitacional de emergencia para dar acogida en primera instancia a mujeres y familiares de víctimas asesinadas o víctimas de intento de asesinato.	Negociado de Igualdad
	6.2.9	Acompañar por parte de la Policía Local a las víctimas de violencia de género que lo necesiten o lo soliciten al centro médico y a presentar denuncia en Comisaría.	Policía Local
	6.2.10	Proteger a las víctimas de violencia de género asignadas a la Policía Local, a través del programa VIOGEN.	Policía Local
	6.2.11	Realizar acompañamientos por parte de la Policía Local para la recogida de efectos en el domicilio por mandamiento judicial.	Policía Local

Área 6. VIOLENCIAS MACHISTAS			
OBJETIVOS	MEDIDA		DEPARTAMENTO
3. Elaborar un protocolo de duelo institucional para mostrar rechazo hacia la violencia machista	6.3.1	Comunicar y convocar públicamente la condena de los atentados contra la vida de las mujeres. [PVVG]	Negociado de Igualdad/ Servicio de Protocolo
	6.3.2	Establecer un protocolo de duelo y condena por parte del Ayuntamiento para mostrar el rechazo de asesinatos machistas. [PVVG]	Negociado de Igualdad/ Servicio de Protocolo
4. Mejorar las prestaciones y atenciones a niñas y niños, cuyas madres han sufrido o sufren violencia machista	6.4.1	Dar prioridad a los hijos e hijas de víctimas de violencia de género en el acceso a las ayudas de Emergencia Social y del Plan Municipal de Igualdad, especialmente, las del ámbito socioeducativo. [PVVG]	Negociado de Igualdad/ Negociado de Inclusión Social
	6.4.2	Intervenir con niños, niñas, adolescentes y sus tutores/ras legales por servicios específicos o especializados (EEIIA), gestionados por el Negociado, dirigido a paliar las dificultades personales y familiares derivadas de situaciones de violencia machista.	Negociado de Familia e Infancia
	6.4.3	Reservar plazas en las escuelas infantiles municipales para los hijos e hijas de las mujeres atendidas y residentes en la Casa de Acogida. [PVVG]	Negociado de Familia e Infancia
5. Desarrollar acciones formativas para sensibilizar a la población contra la violencia	6.5.1	Realizar intervenciones formativas para la prevención de situaciones de violencia de género en la UJI y centros de gente mayor.	Negociado de Igualdad/Negociado de Gente Mayor
	6.5.2	Incorporar módulos de formación en diversidad afectivosexual dirigidos a la Policía Local de Castelló.	Policía Local
	6.5.3	Impartir talleres de prevención de la violencia de género para el alumnado de Secundaria de Castelló.	Negociado de Igualdad
	6.5.4	Impartir formación en igualdad y violencia de género dirigida al profesorado de Primaria y Secundaria de Castelló.	Negociado de Igualdad

CRÉDITOS

III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres

Edición

Ayuntamiento de Castelló
Concejalía de Feminismo y LGTBI

Coordinación

Eva Boix Beltrán, agente de igualdad, y Reyes Santamaría Villagrasa, psicóloga y jefa del Negociado de Igualdad

Textos

Las medidas subrayadas en color en cada área corresponden a extractos del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista [PVVG]

[PVVG]

Dirección

Paseo Ribalta, 21, entresuelo A, 12001 Castelló
Telf. 964.251979
igualdad@castello.es

Concepto y diseño gráfico

Milkman Disseny™ www.milkmandisseny.com

Agradecimientos:

A toda la ciudadanía de Castelló y todo el personal municipal que han participado de forma activa en el proceso de elaboración del III Plan Municipal de Igualdad.

Copyright:

©2020 Ajuntament de Castelló

DI. V-3054-2019